



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Expediente n.º: 198/2020

Propuesta del Órgano Gestor, la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 10/06/2021

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ÓRGANO GESTOR

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y con la Bases de la convocatoria, se emite la presente propuesta de resolución provisional de los expedientes de solicitudes presentados por los beneficiarios de referencia, para los efectos correspondientes.

Este órgano gestor ha realizado las comprobaciones de las que es competente, y que contemplan los siguientes extremos:

1. Presentación de los documentos exigidos en la convocatoria.
2. Cumplimiento de los requisitos para resultar beneficiario de la subvención.

Por tanto, una vez revisadas las distintas solicitudes, la Agente de Empleo y Desarrollo Local, como órgano gestor, formula la presente propuesta de resolución provisional relativa a la adjudicación, beneficiarios, importe de la ayuda y las obligaciones que se asumen como consecuencia de la concesión, así como, de los recursos que caben contra la misma. Además, se contemplan las que se dan por desistidas y a las que no procede conceder subvención, indicando el motivo de su estado.

Las siguientes entidades han presentado, en plazo ante el Ayuntamiento, solicitudes para la subvención destinada a prestar apoyo económico a la pequeñas y medianas empresas (PYMES) afectadas, total o parcialmente, por las medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, los establecimientos de juegos y apuestas y otras actividades de ocio en el municipio de Casar de Cáceres, o bien, aquellas empresas que hayan sufrido en el primer trimestre 2021 una disminución de, al menos, un 20% en el volumen de operaciones de la empresa.

Nº EXP	Nombre entidad
001	JULIO CARRETERO BRAVO
002	MARÍA JOSÉ RONCO VIDAL
003	MARÍA YOLANDA MAYA MORENO
004	RAFAEL GARCÍA CACHO
005	CRISTOFER BORGES SANGUINO
006	HIJAS DE CECILIO REY, SL
007	SAMUEL CAMPÓN GIBELLO
008	MANUEL SANTOS

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Validación: 3Z4EPC66P9RKE3KZE4N7ZZLWA | Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Nº EXP	Nombre entidad
009	ÁNGEL RAFAEL BORRELLA MÚÑOZ
010	FABIAN PACHECO IZQUIERDO
011	AROA DEL PILAR PACHECO IZQUIERDO
012	EVA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ
013	MIGUEL ÁNGEL BEJARANO ANDRADA
014	MARÍA PILAR CAMPÓN PACHECO
015	SANTIAGO MENDOZA IZQUIERDO
016	MARÍA CIPRIANA BEJARANO ROSA
017	DOMINGO ANDRADA MORENO
018	INMACULADA BARRA MENA
019	JESÚS DAMIÁN OLLERO ROMERO
020	CASA CLAUDIO,SL
021	MARÍA DE LA PAZ MOLANO RONCO
022	CLAUDIA VELASCO MOLANO
023	MARÍA CARMEN DÓMINE PACHECO
024	AGUSTIN CERRO CABEZÓN
025	ESTACION SERVICIO LA CASEREÑA,SL
026	CRESCENCIO JOSÉ MORENO LÁZARO
027	MARÍA AGUSTINA BORRELLA GONZÁLEZ
028	ALEJANDRO SAN PEDRO ORTIZ
029	ANA BELÉN MENDO GALEANO
030	QUESERÍA LOS CASAREÑOS, SL
031	CHEESE BAR LA RONDA, SL
032	CÁNDIDO BENITO FERNÁNDEZ BORRELLA
033	HOTEL CYNARA CASAR, SL
034	NUEVA ULTRELLA, ESPJ
035	INÉS MARÍA BOLADO BATALLA
036	BADREDDINE MOUSLIM
037	MARIA ANGUSTIAS VAQUERO DIONISIO
038	MILAGROS LOZANO LOZANO
039	JOSÉ IGNACIO GALINDO FLORES

El servicio gestor tiene por correcta la documentación presentada para solicitar la subvención que nos ocupa, así como, el cumplimiento de las obligaciones y requisitos esenciales en las bases de la convocatoria, de las siguientes *entidades* a las que se propone para la concesión directa de la subvención:

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Nº Expediente	Nombre entidad	Importe
003	MARÍA YOLANDA MAYA MORENO	600,00 €
004	RAFAEL GARCÍA CACHO	600,00 €
005	CRISTOFER BORGES SANGUINO	600,00 €
006	HIJAS DE CECILIO REY, SL	600,00 €
007	SAMUEL CAMPÓN GIBELLO	600,00 €
008	MANUEL SANTOS	600,00 €
010	FABIAN PACHECO IZQUIERDO	600,00 €
012	EVA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	600,00 €
013	MIGUEL ÁNGEL BEJARANO ANDRADA	600,00 €
014	MARÍA PILAR CAMPÓN PACHECO	600,00 €
015	SANTIAGO MENDOZA IZQUIERDO	600,00 €
016	MARÍA CIPRIANA BEJARANO ROSA	600,00 €
017	DOMINGO ANDRADA MORENO	600,00 €
018	INMACULADA BARRA MENA	600,00 €
019	JESÚS DAMIÁN OLLERO ROMERO	600,00 €
020	CASA CLAUDIO,SL	600,00 €
022	CLAUDIA VELASCO MOLANO	600,00 €
023	MARÍA CARMEN DÓMINE PACHECO	600,00 €
025	ESTACION SERVICIO LA CASEREÑA,SL	600,00 €
026	CRESCENCIO JOSÉ MORENO LÁZARO	600,00 €
027	MARÍA AGUSTINA BORRELLA GONZÁLEZ	600,00 €
028	ALEJANDRO SAN PEDRO ORTIZ	600,00 €
034	NUEVA ULTRELLA, ESPJ	600,00 €
037	MARIA ANGUSTIAS VAQUERO DIONISIO	600,00 €
039	JOSÉ IGNACIO GALINDO FLORES	600,00 €

A su vez, según consta en los informes de comprobación individual de cada entidad, queda acreditado que las referidas entidades se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Así mismo, se dan por desistidas y no procede conceder subvención a las siguientes entidades:

Nº EXP	Nombre entidad	Motivo Desestimación
001	JULIO CARRETERO BRAVO	NO CUMPLE REQUISITO a)
002	MARÍA JOSÉ RONCO VIDAL	NO CUMPLE REQUISITO f)
009	ÁNGEL RAFAEL BORRELLA MÚÑOZ	NO CUMPLE REQUISITO b) y/o c)
011	AROA DEL PILAR PACHECO IZQUIERDO	NO CUMPLE REQUISITO b) y/o c)
021	MARÍA DE LA PAZ MOLANO RONCO	NO CUMPLE REQUISITOS b) y/o c)
029	ANA BELÉN MENDO GALEANO	NO CUMPLE REQUISITOS b) y/o c)
030	QUESERÍA LOS CASAREÑOS, SL	NO CUMPLE REQUISITOS b) y/o c)
031	CHEESE BAR LA RONDA, SL	NO CUMPLE REQUISITO f)
032	CÁNDIDO BENITO FERNÁNDEZ BORRELLA	NO CUMPLE REQUISITOS b) y/o c)
033	HOTEL CYNARA CASAR, SL	NO CUMPLE REQUISITO f) y g)
035	INÉS MARÍA BOLADO BATALLA	NO CUMPLE REQUISITO g)
036	BADREDDINE MOUSLIM	NO CUMPLE REQUISITO f)
038	MILAGROS LOZANO LOZANO	NO CUMPLE REQUISITOS b) y/o c)
001	JULIO CARRETERO BRAVO	NO CUMPLE REQUISITO a)
002	MARÍA JOSÉ RONCO VIDAL	NO CUMPLE REQUISITO f)
009	ÁNGEL RAFAEL BORRELLA MÚÑOZ	NO CUMPLE REQUISITO b) y/o c)
011	AROA DEL PILAR PACHECO IZQUIERDO	NO CUMPLE REQUISITO b) y/o c)
021	MARÍA DE LA PAZ MOLANO RONCO	NO CUMPLE REQUISITOS b) y/o c)
029	ANA BELÉN MENDO GALEANO	NO CUMPLE REQUISITOS b) y/o c)

Esta propuesta de resolución provisional será notificada mediante publicación en el tablón de anuncios y de edictos del Ayuntamiento a los interesados y en la página web municipal www.casardecaceres.com, concediendo un trámite de audiencia de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios y de edictos del Ayuntamiento, para presentar alegaciones y/o subsanar defectos.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064

